	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 2

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	647
FECHA	Junio (07) de 2022.		
PARA	LUCILA MARIA MORELOS PAEZ	**CARGO**	Secretario de Educación.
DE	DIANA GARZON RODRIGUEZ	**CARGO**	Jefe Oficina de Asesora Jurídica.
ASUNTO	Respuesta memorando N.º 1800 del 22 de junio de 2022, solicitud de control de legalidad.		

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el Numeral 3.2 del Artículo Segundo - Capítulo Segundo del Decreto 0251 de 2014 *"mediante el cual se expide el manual de contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, en concordancia con lo establecido en el artículo Sexto del decreto 0158 del (5) de mayo de 2021, en ejercicio de acciones de control de legalidad con miras a realizar un oportuno control a la actividad contractual, procede a EMITIR CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD frente a los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y demás anexos con las siguientes características:

Número de proceso		**Tipo de proceso**	Mínima cuantía
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FESTIVIDAD EDUCATIVA DEL 20 DE JULIO			
Nro. De CDP	**Autorización de la secretaria Privada.**		**Presupuesto estimado**
Nº 6198 del 06 de julio de 2022	1800- del 22 de junio de 2022		($ 65.000. 000.oo).

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	x			**Cumple**
1.2	**El objeto para contratar**, con sus especificaciones, alcance del objeto:		x		**Cumple**
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos				**Cumple.**
1.4.	Las condiciones técnicas exigidas.	x			**Cumple.**
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.	x			cumple.
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.				**Cumple**
	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	✓			cumple
1.7	El plazo de ejecución del contrato	✓			**Cumple**

MC-SED-0022-2022

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.8	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.	✓			**Cumple**
1.9	Análisis de sector	✓			cumple
1.10	Aplicación de Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por medio de la cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020		✓		Cumple
1.11	CRONOGRAMA		✓		Cumple

CONCLUSION

Una vez analizado el proceso sometido a análisis de control de legalidad, frente al cumplimiento de los requisitos contenidos en la siguiente normatividad ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, la oficina de Asesoria jurídica emite concepto de control de legalidad favorable para publicar el proceso de mínima cuantía conforme a la numeración que esta oficina asignara para el efecto en el secop II.	
FAVORABLE PARA PUBLICACIÓN	**DESFAVORABLE**
X	

Hasta otra oportunidad.

DIANA GARZON RODRIGUEZ.
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto: J/L